República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01238.

Teniendo en cuenta el informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, este Despacho dispone:

Corregir la sentencia dictada en el presente proceso verbal de restitución de bien inmueble arrendado, en el sentido de indicar que la fecha del auto es de 26 de febrero de 2024 y como allí se indicó (25 de febrero de 2024).

Notifíquese,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56cbce9a02ced474cb7aa64d12c9d996d8d6844eac4058c380e33247948bddb9**
Documento generado en 30/04/2024 03:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Esta providencia se notificó en estado No. 51 de 2 de mayo de 2024.

J.C.